

PRESENTACIÓN.

PERICIA DOCUMENTAL.

VIEJOS RETOS, NUEVAS SOLUCIONES

Presentation. Documentary experience. Old challenges, new solutions

Luis Gonzalo VELÁSQUEZ POSADA

Presidente de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia, SIPDO

Profesor de los programas profesional en Investigación Criminal y de Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses

Universidad de Medellín

luisvelasquezp@gmail.com

En respuesta al permanente desafío de los mendaces, de los farsantes y tramposos, los legisladores de todos los países se han visto precisados a adoptar, entre otras medidas, la de reprimir con severidad los atentados contra la fe pública, sean cuales fueren. La falsificación de moneda, la dolosa manipulación con sellos, marcas y efectos oficiales y la falsedad en documentos, en particular, son especies delictivas que, en efecto, han causado y siguen acarreado a la organización social ingentes perjuicios. Son un flagelo que los pueblos civilizados han sufrido desde los albores mismos del documento y la escritura y que de alguna manera, se insiste, han tenido que prevenir y sancionar.

Para impedir la alteración de las inscripciones reales y disuadir a los eventuales falsarios, veinte siglos antes de la era actual, las autoridades hititas apelaban a conminaciones escalofriantes puestas en lugares visibles: “Quien altere las palabras del rey será reo de muerte”, “Quien quiera que altere las palabras de la tableta será aniquilado por el dios de las tormentas”. Implacable con los falsos testigos, por su parte, el Código de Hammurabi los amenazaba con bravura:

“93. Desnudo y calvo, sufriendo de hambre y de sed, privado de la vida, el que haya prestado falso testimonio se verá reducido a mendigar su alimento con una tasa rota en la casa de su enemigo.

“94. Será precipitado de cabeza en los abismos más tenebrosos del infierno, el insensato que interrogado en una información judicial hace una falsa deposición.

“95. Es comparable a un ciego que come pescado con espinas, y sufre de dolor en vez del placer que se prometía, el hombre que viene a dar en la corte de justicia datos inexactos y a hablar de lo que no vio”

A las implacables advertencias siguieron en los pueblos de la antigüedad penas de muy variada naturaleza y gravedad, entre ellas las corporales e infamantes. La amputación de las manos o manus ejius incidatur, aplicación del principio general punietur in quo pecetur (penar por donde se pecó) fue una práctica corriente en el derecho penal arcaico. En Egipto, por ejemplo, llegó a castigarse el fraude monetario con la amputación de las manos del falsario y las atestaciones mentirosas ante el gobernador con la pena capital; los hindúes condenaban con la extirpación o mutilación de la nariz la alteración de

penas o medidas, ilícito que los hebreos reprimían con la abominación divina, la más drástica de las penas de su estatuto punitivo.

Los asirios conminaban la falsa aposición de marcas a los esclavos con la amputación de la mano. La romana *Lex Cornelia testamentaria nummaria*, en fin, castigaba la falsedad testamentaria con la deportación o la confiscación de bienes y la falsificación de moneda con la pena de muerte, sanción que imponía a los esclavos y plebeyos arrojándolos por la siniestra roca Tarpeya.

No bastaba con la previsión legal de esos severos castigos, sin embargo. Era necesario detectar a tiempo el fraude y demostrarlo en debida forma en el proceso judicial. La investigación de los *modus operandi* del ilícito se impuso, en consecuencia y empezó, a fortiori, a abrirse camino con el lento avance de las ciencias y el aprovechamiento creciente de los recursos tecnológicos. Los logros obtenidos permitieron en muchas ocasiones descubrir las maniobras dolosas más frecuentes y comprobarlas de manera más viable y expedita ante los jueces e investigadores.

Los diplomatas y los paleógrafos depuraron métodos y procedimientos rigurosos de verificación del documento antiguo. Las prácticas falsarias, efectivamente, han amenazado gravemente también, en todos los tiempos, la fuente principal del acervo histórico, los escritos, y era necesario verificar la legitimidad de éstos para dar certeza al conocimiento del pasado relevante, a la investigación histórica y lingüística. Tanto los diplomatas como los paleógrafos, en consecuencia, centraron sus análisis en el *ars secernendi antiqua diplomata vera a falsis*, en el “arte de discernir lo verdadero de lo falso en el documento antiguo”, como dijera gráficamente MABILLON, y hoy por hoy pretenden extender sus comprobaciones a toda clase de documentos, sin importar su fecha de creación, su naturaleza o características.

En el ámbito forense, la investigación y prueba del ilícito documental, a cargo ab initio de pendolistas o calígrafos –de ahí el nombre tradicional de pericia caligráfica– y realizada durante mucho tiempo ‘a ojo de buen cubero’, fue transformándose de manera gradual en un área multidisciplinar de importantes proyecciones y de aplicación constante en los ámbitos de la justicia, entre otros. Surgió, entonces, una especialidad del conocimiento en la que convergen técnicas y procedimientos heterogéneos, tomados de ramas muy diversas del saber, particularmente de las ciencias naturales, de la física, la química, la biología, y las artes gráficas.

La documentología forense o documentoscopía, como tradicionalmente se le ha denominado, aborda el documento escrito en su integridad material, en su constitución y forma de creación, en sus mutaciones o transformaciones particulares y en su *statu quo* en el momento del análisis. Explora y comprueba las huellas de las mudanzas (naturales, accidentales e intencionales) que ha sufrido desde su formación y expone sus resultados en un laudo, informe o dictamen pericial, en un testimonio dirigido, casi siempre –no de manera privativa, como suele creerse– al operador judicial, llámese investigador o juez.

El analista forense de documentos es un profesional especializado en las ciencias del grafismo y del documento, particularmente en la gramatología, grafística o grafología (tomando este último término en su acepción etimológica de ciencia general de la escritura, no en el histórico o tradicional, de pretensiones psicológicas) y en la documentología o ciencia general del documento, especialmente en la aplicación que verifica la constitución y mutaciones del documento escrito o documentoscopia.

La SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA, SIPDO, es una organización no gubernamental de carácter científico, fundada en Caracas, Venezuela, hace ya veinte años con fines fundamentalmente académicos y gremiales. En lo académico, SIPDO busca promover el estudio, desarrollo y divulgación de las ciencias del documento, en particular de la documentoscopia y de la pericia caligráfica o grafotécnica, en todos los países de habla hispana. Pretende, además, “Integrar y difundir conocimientos científicos sobre las mencionadas áreas del saber y sobre los aspectos jurídicos y tecnológicos con ellas relacionados”, “incentivar la investigación en las ciencias y técnicas del documento y la escritura, en sus tendencias y herramientas tecnológicas actuales” y “constituirse en órgano asesor de los distintos poderes públicos a nivel internacional”.

Como organización de carácter gremial, SIPDO procura acercar, a nivel internacional, a los analistas forenses de documentos y a los cultores de las especialidades afines, en particular a los iberoamericanos, con miras a favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias y contribuir al desarrollo de las ciencias del documento y la escritura y al mejoramiento de un servicio profesional especializado que cada vez demanda más la comunidad y, de manera especial, la administración de justicia.

Cada dos años, en cumplimiento de esos propósitos, SIPDO ha venido realizando su congreso institucional. El primero de ellos en la ciudad de Caracas, su sede fundacional, en octubre del año 2001 y el último, el X, en las instalaciones de la egregia Universidad de Salamanca, España, con la divisa “Revisando criterios. Viejos retos, nuevas soluciones”. Fue este último certamen, justamente, uno de los actos solemnes realizados por la Universidad –siempre fiel a su lema *Omnium scientiarum princeps Salmantica docet*– en conmemoración de sus 800 años de fundación.

Expertos de más de doce países de Europa y América latina contribuyeron con sus ponencias, comunicaciones y talleres al éxito académico y profesional del evento. En el libro que el lector tiene ahora entre sus manos y se apresta a leer, se recogen a modo de memorias del Congreso, apretadas síntesis de sus diferentes aportes e intervenciones.